



INSCRIBE A FABIÁN GONZALO CASTILLO MONTOYA EN EL REGISTRO NACIONAL DE ADMINISTRADORES DE CONDOMINIOS.

RESOLUCIÓN  
ELECTRONICA

CONCEPCIÓN, 09 FEB. 2026

RESOLUCIÓN EXENTA N° 171

**VISTOS:**

La Ley N° 18.575, Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N° 21.442, que aprueba nueva Ley de Copropiedad Inmobiliaria; el D.S. N° 5 (V. y U.) de 2023, que aprueba el Reglamento del Registro Nacional de Administradores de Condominios; el D.S. N° 397 (V. y U.) de 1976, que establece el Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo; la Resolución N° 36 de la Contraloría General de la República, de 2024, que fija normas sobre la exención del trámite de toma de razón; y el D.S. N° 19 (V. y U.) de 2022, que designa a la SEREMI de Vivienda y Urbanismo de la Región del Biobío.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, con fecha 22.01.2026, don Fabián Gonzalo Castillo Montoya, RUT \_\_\_\_\_, solicitó a través de la plataforma de la Ley N° 21.442, sobre Copropiedad Inmobiliaria, su inscripción en el Registro Nacional de Administradores de Condominios, como administrador a título oneroso.
2. Que, de acuerdo al artículo 12 del Reglamento del Registro Nacional de Administradores de Condominios, las personas naturales o jurídicas podrán inscribirse en el Registro Nacional a título gratuito, a título oneroso o en ambos, siempre que acrediten el cumplimiento de los requisitos exigidos para la respectiva clasificación de la inscripción.
3. Que, conforme a las revisiones técnica y jurídica realizadas los días 23 de enero y 06 de febrero de 2026, respectivamente, es posible concluir que los antecedentes presentados por el solicitante antes individualizado, cumplen con lo establecido en la Ley N° 21.442, específicamente su título XIII, artículos 82 al 86, sobre el Registro Nacional de Administradores de Condominios, y en el D.S. N° 5 (V. y U.) de 2023, que aprueba el respectivo Reglamento, como administrador a título oneroso; por lo que procedo a dictar la siguiente,

**R E S O L U C I Ó N:**

- 1. INSCRÍBESE** a don Fabián Gonzalo Castillo Montoya, RUT \_\_\_\_\_, en el Registro Nacional de Administradores de Condominios, como administrador a título oneroso.
- 2. MANTÉNGASE VIGENTE** la inscripción precedente, mientras el administrador cumpla con la obligación anual establecida en el artículo 20 del D.S. N° 5 (V. y U.) de 2023, que aprueba el Reglamento del Registro Nacional de Administradores de Condominios.
- 3. NOTIFÍQUESE** la presente Resolución mediante el correo electrónico informado en la Plataforma de la Ley N° 21.442, sobre Copropiedad Inmobiliaria.

**CLAUDIA TOLEDO ALARCÓN**  
**SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO REGIÓN DEL**  
**BIOBÍO**

MPG/LFD/RCS

DISTRIBUCIÓN:

- FABIÁN GONZALO CASTILLO MONTOYA
- Oficina de partes



Firmado por Claudia Toledo Alarcón Fecha firma: 09-02-2026 9:29:33

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la ley N° 19.799  
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento utilice los siguientes  
timbre y folio de verificación: Folio: 171 Timbre: UCHKUHLHUYJYE En:  
<https://validoc.minvu.cl>